

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 5133/2002
Maldonado, 24 DIC. 2002

Expte. 4687/02 HD/vh.

VISTO: el conjunto de propuestas para el mejoramiento de los servicios de transporte colectivo en la zona que se extiende desde Solanas a José Ignacio y desde San Carlos a la costa, por parte de la Dirección de Tránsito y de los operadores.

CONSIDERANDO: I)- la conveniencia de contener el precio del boleto a través de la racionalización de los servicios, optimizando las líneas y evitando redundancias.

II)- la necesidad de hacer más versátil el sistema, orientándolo al usuario de un modo más flexible.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Establecer los siguientes cambios de recorridos:

a) Empresa CODESA

- Se aprueban en forma definitiva los cambios de recorrido habilitados en forma transitoria por la Dirección de Tránsito y Transporte en el presente.
- Se elimina la entrada regular de la línea 1 al Barrio Hipódromo, manteniendo los turnos escolares. El recorrido interno será cubierto por la línea 7 de Olivera Hnos.

[Handwritten signature]



ESC. GABRIELA MARGARITA DEL CAMPO GABITO - 09340/1

- (3)
- Las líneas que salen de IMSA harán para la ida, Ejido hasta Loustane y luego su recorrido habitual, en tanto que para el regreso harán su recorrido habitual, Rocha, Fernández Chávez, Loustane y Ejido.
 - La línea 24 saldrá a las horas en punto, sin acompañamiento mientras no existan demandas insatisfechas.

b) En presa Olivera Hnos.

- Se unifican las líneas 15 A y 15 B, pasando la línea 15 a tener un recorrido circular.
- Se extiende la línea 7, quedando su recorrido de la siguiente manera: Partiendo de San Carlos por el recorrido de la línea 1 de la Empresa CODESA hasta Agencia Olivera, recorrido habitual de línea 7 hasta Terminal de Maldonado, Roosevelt, Avenida España, Rambla Williman hasta Parada 18, Benito Fajardo hasta Arcobaleno y recorrido habitual. Para el retorno se empleará el recorrido inverso. En el recorrido se incluye el ingreso a Barrio Hipódromo hasta la calle central del barrio paralela a Ruta 39.

2º)- La línea 14 al Faro de José Ignacio será transferida de Olivera Hnos, a CODESA, siendo previo dar de baja a dicha línea de Olivera Hnos, y condicionada la transferencia a la no reducción del personal de plataforma que atiende a esta línea, salvo que ese personal sea absorbido por CODESA.

3º)- Se expedirán los abonos estudiantiles en lotes de treinta viajes, con la misma bonificación con que se expiden actualmente los abonos de

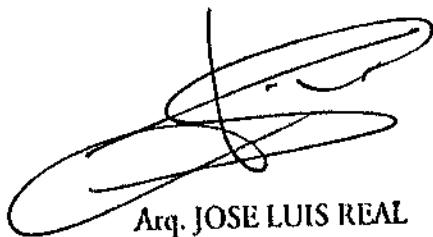
Serie Bz Nro. 775805

cincuenta viajes. Dichos abonos tendrán una validez de sesenta días a partir de la fecha de expedición, pudiendo los usuarios adquirir la cantidad de lotes que requieran sin restricciones.

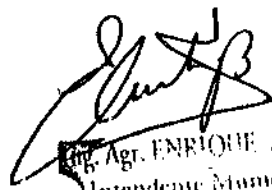
4º)- Los menores de doce años y los jubilados mayores de 65 años, podrán viajar gratuitamente los días domingos y feriados, con excepción de la Semana de Turismo.-

5º)- Las empresas quedan habilitadas a buscar mecanismos de expedición de boletos prepagos con beneficio de precio al usuario. Las propuestas deberán ser presentadas ante la Dirección de Tránsito y Transporte y autorizadas expresamente.

6º)- Insértese, siga a la Dirección de Tránsito y Transporte para la noificación correspondiente y demás efectos.-



Arq. JOSE LUIS REAL
SECRETARIO GENERAL



Agr. ENRIQUE ANTIA
Intendente Municipal